Un derecho para todos; Tratamos a los animales como estilábamos tratar a los esclavos humanos.¿Qué posible justificación hay par ello?, se pregunta Gary Francione
---

¿Tienen los animales principios morales? ¿Qué clase de condición jurídica les debemos proporcionar nosotros a ellos? Este debate ha llegado a ser planteado de manera enormemente confusa. Algunos activistas de derechos de los animales mantienen que debemos otorgarles los mismos derechos de los que gozan los humanos. Esto es, por supuesto, absurdo. Hay muchos derechos humanos que simplemente no tiene aplicación en los seres no humanos.

Querría proponer algo un poco diferente: una teoría sensata y coherente de los derechos de los animales que debe enfocarse sobre solamente un derecho para ellos. Es el derecho de no ser tratado como propiedad de los humanos.

Permítame explicarle por qué este enfoque tiene sentido. En la actualidad, los animales son bienes que poseemos de manera similar a la que también somos los dueños de automóviles o de muebles. Al igual que estas formas inanimadas de la propiedad, los animales tienen sólo el valor que elegimos darles. Cualquier valor moral que un animal pudiera tener, representa un costo económico que podemos elegir ignorarlo.

Tenemos leyes que regulan según cabe suponer, nuestro tratamiento sobre nuestra propiedad animal, y prohíbe el sufrimiento "innecesario". Estas leyes requieren que equilibremos los intereses de los humanos y de los animales para asegurar que los animales se traten "humanitariamente". Es, sin embargo, una falacia el suponer que podemos equilibrar los intereses humanos, que son protegidos por las normas del derecho en general y por el derecho de posesión de propiedad en particular, contra los intereses de los animales que, como la propiedad, existen sólo como un medio para conseguir los fines de los humanos. El animal en cuestión es siempre una "mascota" o un "animal de laboratorio" o un animal para entretenimiento o un animal para alimentación o un animal de circo o alguna otra forma de propiedad que existe únicamente para uso nuestro. Prohibimos el sufrimiento del animal sólo cuando no tiene beneficio económico. El equilibrio se desequilibra desde el principio.

Hay aquí un paralelismo con la institución de la esclavitud humana. Mientras toleramos grados variables de la explotación humana, nosotros no consideramos como legítimo tratar a nadie, independientemente de sus características particulares, como propiedad de otros. En un mundo profundamente dividido en muchos temas morales, uno de las pocas normas aprobadas por la comunidad internacional es la prohibición de la esclavitud humana. Algunas formas de la esclavitud son peores que otras, pero se prohíben todas ellas - siempre que sean sobre "seres humanos" - porque ellas más o menos permiten que los intereses fundamentales de los esclavos sean ignorados si proporcionan un beneficio a los dueños de los esclavos. Reconocemos a todo ser humano como teniendo un derecho fundamental que es el de no ser tratado como propiedad de otros.

¿Hay moralmente alguna razón para no extender este único derecho - el derecho de no ser tratado como propiedad - a los animales? O para hacer esta pregunta de otra manera, ¿por qué nosotros creemos aceptable comer animales, cazarlos, confinarlos y exponerlos en circos y zoológicos, utilizarlos en experimentos o en rodeos, o de cualquier manera, tratarlos de forma en las que nosotros nunca pensaríamos que sería apropiado tratar a los humanos independientemente de cuán "humanitarios" estamos siendo?

La respuesta de que los animales carecen de alguna característica especial que es poseída únicamente por los humanos no sólo se opone abiertamente a la teoría de la evolución, sino que es no pertinente respecto a si es moralmente permisible tratar a los no humanos como bienes - similarmente a que las diferencias entre los humanos no servirían para justificar el tratar algunos como esclavos. Tampoco es de recibo la respuesta de que es aceptable para los humanos explotar a los no humanos por ser "tradicional" o "natural" hacerlo así. Esto meramente indica una conclusión y no constituye un argumento.

El punto final es que nosotros no podemos justificar la dominación humana sobre los no humanos simplemente por la apelación a la superstición religiosa enfocada sobre la supuesta superioridad espiritual de los humanos. Nuestros "conflictos" con los animales son en su mayor parte de nuestro propia manufactura. Traemos mil millones de animales sensibles al mundo para matarlos por razones que son a menudo triviales. Nosotros procuramos entender la naturaleza de nuestras obligaciones morales para estos animales. Pero trayendo a estos animales a la vida por razones que nunca consideraríamos apropiadas para los humanos, es porque ya hemos decidido que ellos están totalmente fuera del alcance de nuestra comunidad moral.

Aceptar que los animales tienen éste derecho no trae consigo el permitir que las vacas, los pollos, los cerdos y los perros corran libres por las calles. Hemos traído a estos animales a la existencia y ellos dependen de nosotros para su supervivencia. Debemos cuidar de aquellos que actualmente existen, pero debemos detenernos en seguir causando que más animales comiencen una existencia para servir como recursos nuestros. Con lo cual eliminaríamos de esta manera, algún supuesto conflicto que tenemos con los animales. Podemos tener todavía conflictos con los animales silvestres, y tendríamos que plantear serias preguntas acerca de cómo aplicar igual consideración a los humanos y a los animales en esas circunstancias.

Reconocer los derechos animales realmente significa que se acepta que tenemos el sensible deber de no tratar a los seres no humanos como recursos. Una interesante pregunta no es si la vaca debe ser capaz de demandar al granjero a causa de un cruel tratamiento, sino en primer lugar el por qué la vaca está allí.

Gary Francione is professor of law and Nicholas deB. Katzenbach Distinguished Scholar of Law and Philosophy at Rutgers University School of Law, New Jersey
http://www.universoanimal.com